



AYUNTAMIENTO DE CORIA

BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DEL XXIII CONCURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA “CIUDAD DE CORIA” 2019

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en los premios del XXIII Concurso Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2019, y las obligaciones que se deriven de ello.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarios de estos premios los alumnos matriculados en el XXIII Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2019.

TERCERA.- DURACIÓN

Concurso “Junior”:

Fecha: jueves, 8 de agosto de 2019

Concurso “Senior”:

Prueba Eliminatoria: miércoles, 7 de agosto de 2019

Prueba Semifinales: jueves, 8 de agosto de 2019

Final: viernes, 9 de agosto de 2019

CUARTA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los guitarristas matriculados en las siguientes modalidades:

MODALIDAD A : ALUMNO ACTIVO.

MODALIDAD B: ALUMNO OYENTE + CONCURSO.

Se exceptuará el alumno ganador del primer premio de las anteriores ediciones.

El Concurso contará con dos categorías: Concurso “Junior” y Concurso “Senior”.

Cada concursante podrá participar en una sola categoría.

Concurso “Junior”

- Edad: Hasta 18 años. Los participantes no podrán haber cumplido los 19 años durante la celebración del concurso.

- Los Concursantes interpretarán un programa libre con un tiempo máximo de 20 minutos.

Concurso “Senior”

Constará de tres fases: Eliminatoria, Semifinal y Final.

- Fase eliminatoria





AYUNTAMIENTO DE CORIA

a) Se interpretará una obra a elegir entre las siguientes:

- Un movimiento del “Decamerón Negro”, de Leo Brouwer.
- Un preludio de Johann Sebastian Bach.
- Un estudio o un preludio de Héctor Villa-Lobos
- Variaciones sobre un tema de Mozart. Op. 9 de Fernando Sor (sin repeticiones).
- “Elogio de la danza”, de L. Brouwer.
- “En los trigales”, de Joaquín Rodrigo.
- Una bagatella de William Walton.
- Una sonata de Domenico Scarlatti.
- Un vals de Antonio Lauro.

b) Además, se interpretarán una o más obras de libre elección. La duración máxima de la fase eliminatoria será de 10 minutos.

- Fase semifinal

Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 20 minutos.

En la fase semifinal no se podrán interpretar las obras ya interpretadas en la fase eliminatoria.

- Fase final

Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 25 minutos.

En la fase final no se podrán interpretar las obras ya interpretadas en las fases eliminatoria y semifinal.

Los concursantes estarán obligados a respetar la duración máxima establecida para cada una de las pruebas.

El Jurado se reserva el derecho a interrumpir al participante sólo en el caso de que exceda el tiempo permitido.

QUINTA.- SOLICITUDES

Todos los interesados en participar en los Premios del XXIII del Concurso Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2019, deberán rellenar el formulario publicado en la web del Festival www.guitarracoria.com, que además figura como Anexo I a estas Bases, además de rellenar el modelo de autorización en caso de menor de edad, Anexo II, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), hasta el 20 de julio de 2019, inclusive.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se analizarán distintos aspectos de la interpretación de los participantes como: musicalidad, fraseo, articulación, sonido, dominio técnico del instrumento, capacidad de comunicación con el público, etc., valorándose estos criterios con una puntuación de 0 a 10 puntos, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto algún premio, en caso de no obtener la puntuación mínima de 5.

En caso de empate, el premio se repartirá de manera equitativa entre los participantes que hayan obtenido la misma puntuación.

SÉPTIMA.- PREMIOS





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Los premios serán los siguientes:

- Premios del Concurso “Junior”

Primer Premio:

- 500 € en efectivo
- Concierto en el XXIV Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”
- Matrícula gratuita en el XXIV Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”
- Set de productos D’Addario
- Diploma

Segundo y Tercer Premio:

- Diploma

- Premios del Concurso “Senior”

Primer Premio:

- 5000 € en efectivo
- Guitarra de Concierto del Luthier José Rodríguez Peña valorada en 6000 €
- Concierto en EE.UU. para la Sociedad de Guitarra Clásica de Miami
- Concierto en Alemania
- Concierto organizado por el Instituto Cervantes (Ministerio de Cultura)
- Concierto en el XXIV Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”
- Set de productos de D’Addario
- Diploma.

Segundo Premio:

- 1200 €
- Set de productos D’Addario
- Diploma

Tercer Premio:

- 600 €
- Set de productos D’Addario
- Diploma

Cuarto Premio:

- 150 €
- Diploma

- Premio del Público

Al público asistente a la Fase Final se le facilitará una papeleta con los nombres de los finalistas. Los espectadores





AYUNTAMIENTO DE CORIA

asistentes a todas las interpretaciones de la Final indicarán en dicha papeleta el guitarrista que, a su parecer, es el merecedor del Primer Premio. Depositarán la papeleta en una urna.

Al finalizar todas las actuaciones, en el lugar de entrega de premios y en presencia del público, se hará el recuento de papeletas para otorgar este Premio.

El Premio del Público consistirá en 200 € acumulables a cualquier otro.

- Premio al Mejor Clasificado Residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura

- Matrícula gratuita en el XXIV Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”
- Diploma

Para optar a este premio, el concursante deberá presentar, antes de su actuación, el certificado de empadronamiento, justificativo de su residencia en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En todos los premios se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones y normativas vigentes.

Los beneficiarios de los premios están obligados a suministrar toda la información que se les requiera por parte del Ayuntamiento de Coria, y deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto y no ser deudores por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 LGS.

OCTAVA.- JURADO

El Jurado estará integrado por cinco personas de prestigio internacional. Su fallo será inapelable.

NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

El importe total de los premios en metálico será de 7.650 euros, distribuidos como se señala la base séptima de esta convocatoria, que se imputarán al presupuesto de gasto de 2019, a la partida 334.481.01.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos.

Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

La participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se





AYUNTAMIENTO DE CORIA

realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DUODÉCIMA.- RECURSOS

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DECIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal www.coria.org.

XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA 'CIUDAD DE CORIA'
Coria (Cáceres, España), del 7 al 9 de Agosto de 2019

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria - www.coria.org
Tfno: 927 508000 - Fax: 927 508001



AYUNTAMIENTO DE CORIA

Nombre y Apellido/s _____ Dirección _____
Población _____ C.P. _____ Provincia/Estado _____ País _____
D.N.I./Pasaporte _____ Teléfono/s _____ E - Mail _____
Lugar de nacimiento (en caso de no coincidir con el lugar de residencia): _____ Población _____
Provincia/Estado _____ País _____

MODALIDAD

La organización atenderá su preferencia siempre que existan plazas, en caso contrario se le asignará otro grupo de profesores.

A) ACTIVO + CONCURSO. Elegir profesores preferidos (señalar por grupo, no por profesor individual):

- Aniello Desiderio y Miguel Trápaga
- Rafael Aguirre y Fernando Espí
- Pedro Mateo y Margarita Escarpa
- Pedro Mateo y Tomas Offerman
- Indistinto

B) OYENTE + CONCURSO. ¿Participa en el Concurso de guitarra? (marque lo que corresponda) SI NO

C) OYENTE (sin Concurso).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.¹
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.

Y para que conste firmo la presente en _____, a ____ de _____ 2019.

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD ASPIRANTE A LOS PREMIOS DEL CONCURSO XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA 'CIUDAD DE CORIA' 2019

¹ De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a participar en el Concurso citado, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.	
POLÍTICA DE PRIVACIDAD	
He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y documentación que le acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.	
La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.	
Datos de la Persona Menor de Edad	
Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.	
_____ a _____ de _____ de 2019.	
Fdo.: _____	Fdo.: _____
(Padre/Tutor)	(Madre/Tutora)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

